



QR validez del avalúo

INFORME DE AVALUO LRCAJA-17596793

RESUMEN EJECUTIVO		ANTECEDENTES	
CLIENTE	OSCAR ALBERTO CASTAÑEDA	FECHA VISITA	16/05/2024
NIT / C.C CLIENTE	17596793	FECHA INFORME	20/05/2024
DIRECCIÓN	CL 8 C # 18 - 12 CASA 17 MZ 12	DIRIGIDO A	Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía
SECTOR	Urbano Estrato 3	EDAD (AÑOS)	24 años
BARRIO	BOCHICA	REMODELADO	
CIUDAD	Villavicencio	OCCUPANTE	Desocupado
DEPARTAMENTO	Meta	TIPO DE INMUEBLE	Casa
PROPOSITO	Modelo 8-14	USO ACTUAL	Vivienda
TIPO AVALUO	valor comercial		
VALUADOR	JOHN CARLOS ARIAS ARCINIEGAS		
IDENTIFICACIÓN	17335856		

ASPECTOS JURIDICOS

PROPIETARIO	MARIA TERESA LINARES MARTIN			
NUM.	1280 Escritura De	#NOTARIA	Primera	FECHA
ESCRITURA	Propiedad			05/05/2020
CIUDAD	Villavicencio		DEPTO	Meta
ESCRITURA				
CEDULA	50001010401140017000			
CATASTRAL				
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	N/A			
NOMBRE DEL CO NJUNTO/EDIFICI O	NO			
VALOR ADMINISTRACION	No Tiene	MENSUALIDAD	VRxM2	

M. INMOB.	N°
1230-109076	Casa de habitación

OBSERVACIONES GENERALES

Inmueble ubicado en: Calle 8C #18-12 Manzana 12 Casa 17 del barrio Bochica de la ciudad de Villavicencio-Meta.

Al inmueble se llega así: Se toma la carrera 22 hacia la salida al municipio de Puerto López y en la calle 8A se gira a mano izquierda hasta la carrera 19 en donde nuevamente se gira a la izquierda hasta la calle 8C, en donde encontraremos en el costado derecho, el inmueble objeto de avalúo.

Cuenta con servicios públicos (agua, energía y gas), contadores instalados y funcionales.

ACABADOS

DETALLE	CALIDAD	ESTADO
Sala	Sencillo	Bueno.
Comedor	Sencillo	Bueno.
Cocina	Sencillo	Bueno.
Baño	Sencillo	Bueno.
Piso	Sencillo	Bueno.
Techo	Normal	Bueno.
Muro	Normal	Bueno.
Carpintería	Sin acabado	No hay

DOTACIÓN COMUNAL

Portería	No	Bicicletero	No	Acensores	No
Piscinas	No	TerrazaComunal	No	JardinInfantil	No
PlantaElect.	No	Calefaccion	No	Golfito	No
Gar.Visit.	No	Gimnasio	No	BombaEyectora	No
Porteria	No	Tanque	No	Cancha	No
ZonaVerde	No	Shut	No	Citofono	No
Aire	No	Teatrino	No	Sauna	No

VALOR COMERCIAL \$ COP 111,885,525

VALOR ASEGURABLE \$ COP 111,885,525

CALIFICACIÓN DE GARANTÍA

FAVORABLE: Si

Observación de Favorabilidad

El inmueble es FAVORABLE para Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía Modelo 8-14

NOMBRES Y FIRMAS

JOHN CARLOS ARIAS ARCINIEGAS
Perito Actuante
C.C: 17335856
RAA: AVAL-17335856

Los Rosales Constructora Inmobiliaria
S.A.S.
Nombre de la firma

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: CI 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

INFORMACIÓN DE ÁREAS / NORMATIVIDAD

Uso Principal Según Norma	Residencial
Uso Compatible Según Norma	Comercio tipo A, grupo 1
Uso Condicionado Según Norma	Comercio tipo B, grupo 1 y 2
Uso Prohibido Según Norma	Actividades especiales,

Área Lote	75	Frente	5
Forma	Rectangular	Fondo	15
Topografía	Ligera	Rel. Fte./Fdo.	1:3

Amenaza Riesgo Inundacion	No
Amenaza Riesgo Movimiento en masa	No
Suelos De Proteccion	No
Patrimonio	No

NORMAS DE USO DE SUELO	
Decreto / Acuerdo	287 de 2.015
Antejardín	No aplica
Uso principal	Residencial
Altura permitida pisos	Dos pisos
Aislamiento posterior	3 m
Indice de ocupación	0.80
Indice de construcción:	1.2
No. De Unidades:	1

CONSTRUCCIÓN

ÁREAS JURÍDICAS	UND	VALOR	ÁREAS CATASTRAL	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	75	AREA DE TERRENO	M2	75
AREA CONSTRUIDA	M2	60	AREA CONSTRUIDA	M2	46

ÁREAS MEDIDAS EN VISITA	UND	VALOR	ÁREAS VALORADAS	UND	VALOR
AREA DE TERRENO	M2	75	AREA DE TERRENO	M2	75
AREA CONSTRUIDA	M2	60	AREA CONSTRUIDA	M2	60

OBSERVACIONES DE ÁREAS

SECTOR

Uso predominante	Residencial
Demanda / interés	Media

	Nivel de equipamiento	Distancias aprox.
Comercial	Bueno	mas de 500
Escolar	Bueno	300-400
Asistencial	Bueno	mas de 500
Estacionamientos	Bueno	400-500
Áreas verdes	Bueno	400-500
Zonas recreativas	Bueno	400-500

Amoblamiento Urbano	
Paradero:	Zonas verdes:
NO	Si

Impacto Ambiental	
Aire:	Basura:
NO	NO

EDIFICACIÓN - ESTRUCTURA

Estado de construcción	Usada
Tipo	VIP Vivienda Interes Prioritario
Avance(En construcción)	
Estado de conservación	Bueno
Nº de Pisos	1
Nº de Sótanos	
Vida Util	100 años
Vida Remanente	76
Estructura	Tradicional
Material de Construcción	Ladrillo
Fecha de Remodelación	
Daños previos	NO
Ubicación	CL 8 C # 18 - 12 CASA 17 MZ 12

Ajuste sismo resistente	NO
Cubierta	teja de fibrocemento
Fachada	pañete y pintura
Ancho Fachada	3-6 metros
Irregularidad Planta	No
Irregularidad Altura	No
Tipología Vivienda	Casa Continua
Año de Construcción	2000

Comentarios de estructura

Estructura en aparente buen estado de conservación en el momento de la visita, no se observa grietas o fallas a simple vista. La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas; ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física.

MIEMBROS DE LA LONJA DE BOGOTÁ-Oficina: Cl 151 #18A-34 OF. 505 Bogotá; PBX: 6019159007 Ext. 101

Página web: www.losrosales.com Email: avaluos@losrosales.com

CUADRO DE VALORACIÓN

Tipo de Área	Descripción	Área	Unidad	Valor unitario	%	Valor total
Area de Terreno		75	M2	\$689,167.00	46.20%	\$31,687,525.00
Area Construida	UN PISO	60	M2	\$1,003,300.00	53.80%	\$60,198,000.00
TOTALES					100%	\$111,885,525
Valor en letras	Ciento once millones ochocientos ochenta y cinco mil quinientos veinticinco Pesos Colombianos					

TOTAL COMERCIAL \$111,885,525
OFERTA Y DEMANDA

Tiempo esperado de comercialización (Meses):

Perspectivas de valoración:

Comportamiento Oferta y Demanda:

Actualidad edificadora:

12

De acuerdo a las condiciones del sector y a la dinámica de mercado del mismo, se consideran perspectivas de valoración medias

Del análisis del segmento del mercado relativo a los inmuebles comparables con el que se valora se deduce que la oferta en la zona es media, y se considera que la demanda es media.

Es un sector consolidado en construcciones, en donde confluyen varios barrios de tamaño pequeño. Las edificaciones son de 1,2 y 3 pisos, existiendo algunos pocos terrenos para desarrollar o ejecutar proyectos inmobiliarios.

SALVEDADES

Jurídica: La presente tasación no constituye un estudio de títulos, ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble.

Garaje: El inmueble no tiene garaje ni depósito.

Entorno: En el sector, hay buen transporte público, las vías principales son pavimentadas, las vías secundarias, en su mayoría están pavimentadas; cerca de instituciones educativas, parques recreacionales, espacios lúdicos, canchas deportivas instituciones bancarias, comercio barrial y de medianas superficies.

Dependencia: Casa. Consta de: sala: 1, Comedor: 1, Cocina: Sencilla, Baño social: 1, Patio interior: 1, Habitaciones: 2, Zona ropa: 1, Ventilación: Bueno, Iluminación: Bueno

Acabados: El inmueble tiene acabados sencillos; los pisos están en cemento y mineral; las habitaciones tienen marcos, puertas y ventanas en metal; los muros están pañetados y pintados; el baño social no tiene puerta y está dividido por servicios, en un lado se encuentra la unidad sanitaria y en el otro lado la ducha; la cocina tiene enchapes en cerámica nacional, sin gavetas ni cajones en la parte superior e inferior; el portón y la puerta de acceso al inmueble es en lámina metálica y las ventanas externas en hierro; el inmueble no tiene cielorraso instalado.

EXPLICACIÓN METODOLOGÍA UTILIZADA

Para la determinación del valor comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**; se utiliza el siguiente (s) método(s):

MÉTODO DE COMPARACIÓN O DE MERCADO: Es la técnica valuaria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

MÉTODO DE COSTO DE REPOSICIÓN: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

MERCADO

#	DIRECCION	VALOR VENTA	NEG	VALOR DEPURADO	TELEFONO	TERRENO M2	TAMANO CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION M2	VALOR CONSTRUCCION
1	BARRIO BOCHICA	\$135,000,000	0.95	\$128,250,000	3133506803	75	55	\$1,400,000	\$77,000,000
2	BARRIO BOCHICA	\$260,000,000	0.95	\$247,000,000	3134451575	90	130	\$1,420,000	\$184,600,000
3	BARRIO BOCHICA	\$170,000,000	0.95	\$161,500,000	3026281893	90	70	\$1,420,000	\$99,400,000
4	BARRIO BOCHICA	\$165,000,000	0.95	\$156,750,000	3107798747	75	75	\$1,400,000	\$105,000,000
Del inmueble					75	60			

#	TOTAL SIN CONSTRUCCION	TERRENO M2	FACTOR TAMAÑO	FACTOR UBICACION	FACTOR HOMOLOGADO	RESULTADOS
1	\$51,250,000	\$683,333	1.0	1.0	1.00	\$683,333
2	\$62,400,000	\$693,333	1.0	1.0	1.00	\$693,333
3	\$62,100,000	\$690,000	1.0	1.0	1.00	\$690,000
4	\$51,750,000	\$690,000	1.0	1.0	1.00	\$690,000
					PROMEDIO	\$689,166.67
					DESV. STANDAR	\$4,194.35
					COEF. VARIACION	0.61%

TERRENO	ADOPTADOM2	\$689,167.00	AREA	75	TOTAL	\$51,687,525.00
CONSTRUCCION	ADOPTADOM2	\$1,003,300.00	AREA	60	TOTAL	\$60,198,000.00
VALOR TOTAL		\$111,885,525.00				

Observaciones:

Se aplica la metodología sobre la zona de ubicación del inmueble, tomándose directamente los datos de 8 ofertas comparables y realizando llamadas telefónicas. Los valores de oferta se afectaron por negociación, concluyéndose en 4 de ellas. Toda la zona tiene construcciones con características similares.

Enlaces:

REPOSICION

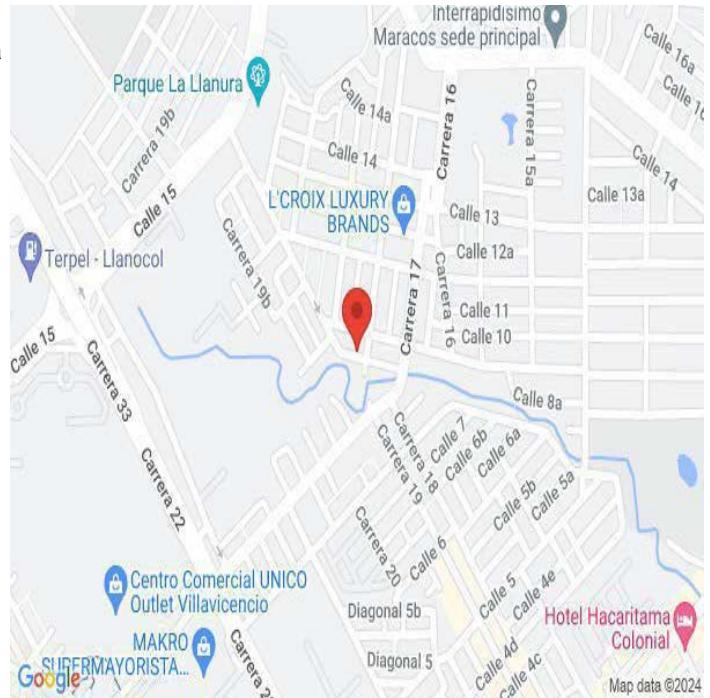
Depreciación Fitto y Corvini

Área construida total	60
Área construida vendible	60
Valor M2 construido	\$1,350,000
Valor reposición M2	\$81,000,000
Valor reposición presupuesto M2	\$1,350,000
Fuente	PRESUPUESTO
Factor ajuste %	5 %
Valor reposición M2 ajustado	\$1,282,500
Calificación estado conservación	2.5
Vida útil	100
VetusTez	24
Edad en % de vida útil	24 %
Fitto y corvin %	21.77 %
Valor reposición depreciado	\$1,003,300
Valor adoptado depreciado	\$1,003,300
Valor total	\$60,198,000

UBICACIÓN DEL INMUEBLE VALORADO

DIRECCIÓN:

CL 8 C # 18 - 12 CASA 17 MZ 12 | BOCHICA | Villavicencio | Meta



COORDENADAS (DD)

Latitud: 4.13198

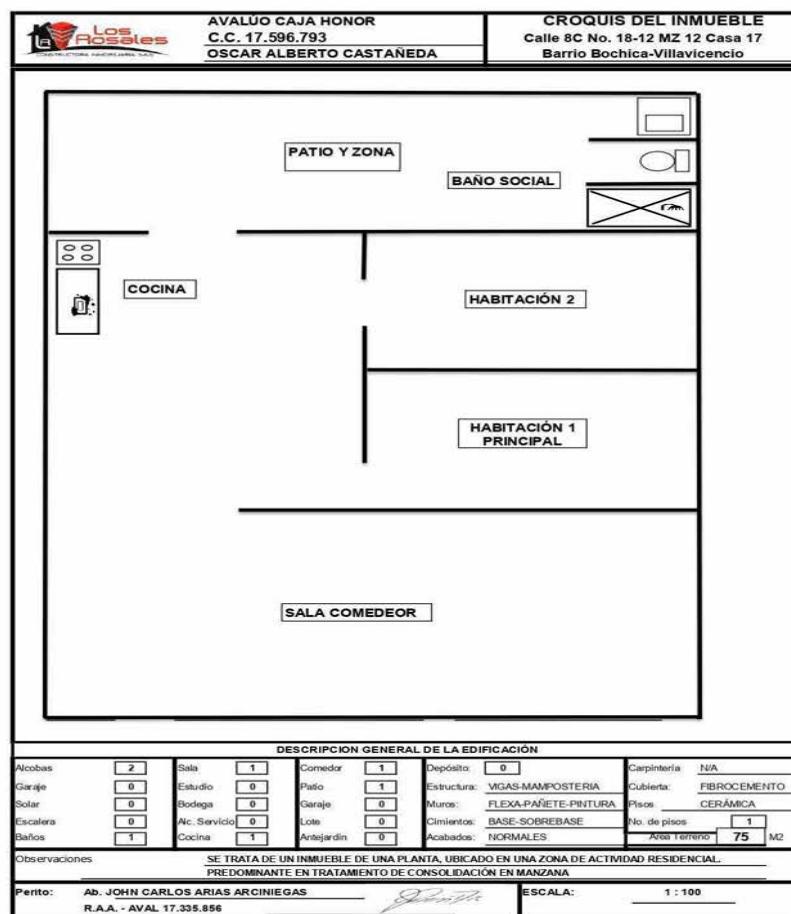
Longitud:-73.62004

COORDENADAS (DMS)

Latitud: 4° 7' 55.128''

Longitud:73° 37' 12.144''

PLANO DE DISTRIBUCIÓN



FOTOS General

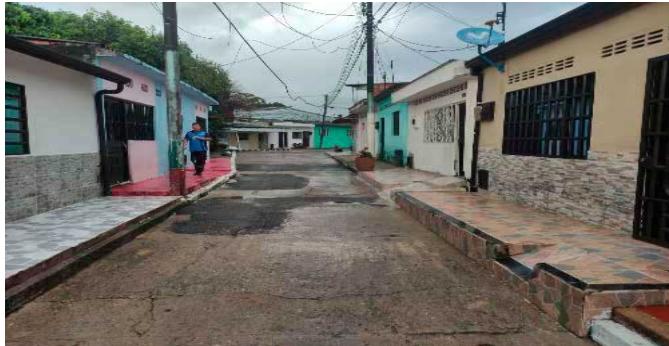
Foto Selfie



Foto Selfie



Vía frente al inmueble



Vía frente al inmueble



Contador de Energia



Contador de Agua



Contador de Gas



Fachada del Inmueble



FOTOS General

Fachada del Inmueble



Fachada del Inmueble



Nomenclatura



Puerta de entrada



Sala Comedor



Sala Comedor



Sala Comedor



Sala Comedor



FOTOS General



FOTOS General

Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Hab. 1 o Habitación Principal



Habitación 2



Habitación 2



Habitación 2



Baño Social 1



FOTOS General

Baño Social 1



Baño Social 1



Patio Interior



Patio Interior



Patio Interior



CONSIDERACIONES FINALES PARA EL INFORME DE AVALÚO

VOCABULARIO: **PRECIO:** Es un término que se utiliza para la cuantía que se solicita, ofrece o paga por un bien o servicio. El precio de venta es un hecho histórico. **COSTO:** es el precio pagado por los bienes y servicios o la cantidad exigida para crear o producir el bien o el servicio. **MERCADO:** un mercado es el entorno en el que se comercializan bienes y servicios entre compradores y vendedores a través de un mecanismo de precios. --- **AVALÚO:** Es el estudio o proceso mediante el cual se estima y documenta el valor de un bien o bien inmueble, servicio, actividad, cosa u objeto, de acuerdo a la apreciación personal expresada por un profesional que cuenta con los conocimientos técnicos, aplique normas y procedimientos generalmente aceptados en esta especialidad. --- **VALOR COMERCIAL:** Es el precio más probable en que se podría comercializar un bien, en las circunstancias prevalecientes a la fecha del avalúo, en un plazo razonable de exposición, en una transacción llevada a cabo entre un oferente y un demandante libre de presiones, bien informados.

ABREVIACIONES: **Apartamento:** APTO ó AP --- **TORRE:** TO --- **LOTE:** LO --- **CASA:** CS o CA --- **AVENIDA:** AV --- **CALLE:** CL --- **CARRERA:** CRA ó KR--- **Diagonal:** Diag. --- **Conjunto:** CJ --- **Edificio:** ED --- **Residencial:** Res --- **Etapa:** ET --- **SIN Estrato:** SE---**Matrícula inmobiliaria:** M.I.--- **Certificado de libertad y tradición:** CLT--- **SIN INFORMACIÓN:** S/I

----- **METODOLOGÍA:** Para la determinación del valor

comercial del inmueble objeto de avalúo, de acuerdo con lo establecido en el **Decreto 1420 del 24 de julio de 1998** y su correspondiente resolución reglamentaria **Resolución 620 del 23 de septiembre de 2008** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por la cual se establecen los procedimientos para los avalúos ordenados dentro del marco de la **Ley 388 de 1997**:

1. Método de comparación o de mercado: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial del bien, a partir del estudio de las ofertas o transacciones recientes, de bienes semejantes y comparables al del objeto de avalúo. Tales ofertas o transacciones deberán ser clasificadas, analizadas e interpretadas para llegar a la estimación del valor comercial.

2. Método de capitalización de rentas o ingresos: Es la técnica valuatoria que busca establecer el valor comercial de un bien, a partir de las rentas o ingresos que se puedan obtener del mismo bien, o inmuebles semejantes y comparables por sus características físicas, de uso y ubicación, trayendo a valor presente la suma de los probables ingresos o rentas generadas en la vida remanente del bien objeto de avalúo, con una tasa de capitalización o interés.

3. Método de costo de reposición: Es el que busca establecer el valor comercial del bien objeto de avalúo a partir de estimar el costo total de la construcción a precios de hoy, un bien semejante al del objeto de avalúo, y restarle la depreciación acumulada. Para la depreciación de las construcciones se deben emplear modelos continuos y no los discontinuos o en escalera. Deberá adoptarse un sistema que tenga en cuenta la edad y el estado de conservación, tal como lo establece Fitto y Corvini.

4-) Método o técnica Residual: Es el que busca establecer el valor comercial del bien, normalmente para el terreno, a partir de estimar el monto total de las ventas de un proyecto de construcción, acorde con la reglamentación urbanística vigente y de conformidad con el mercado del bien final vendible, en el terreno objeto de avalúo. Este método (técnica) debe desarrollarse bajo el principio de mayor y mejor uso.

DECLARACION DE CUMPLIMIENTO

El valuador confirma que: el informe de valuación es confidencial para las partes, hacia quien está dirigido o sus asesores profesionales, para el propósito específico del encargo; no se acepta ninguna responsabilidad ante ninguna tercera parte, y el valuador no acepta ninguna responsabilidad por la utilización inadecuada del informe. Se prohíbe la publicación del informe en todo o en parte, o cualquier referencia al mismo, o a las cifras de valuación contenidas en él, o los nombres y afiliación profesional de los valuadores, sin el consentimiento escrito del Valuador. ---- **El profesional que firma** declara que no tiene hoy, ni espera tener en el futuro, interés en la propiedad valorada; ni participación en los usos que se hagan del avalúo, ni con las personas que participen en la operación. Ha inspeccionado el inmueble personalmente y/o su equipo de trabajo con RAA vigente, y la información es la observada; los inconvenientes y limitaciones que pueda tener el bien y su vecindario, están mencionados. Además, se mantendrá un nivel de confidencialidad, acorde a las exigencias de **Los Rosales Constructora Inmobiliaria S.A.S.** ----No es responsabilidad del valuador, el uso de este informe, para un fin distinto al que fue solicitado. --- **La valuación se llevó a cabo conforme a un código de ética** y normas de conducta. El Valuador ha cumplido los requisitos de formación de su profesión. Se adjunta el registro RAA de evaluador en el presente informe. Las descripciones de hechos presentadas en el informe son correctas hasta donde el Valuador alcanza a conocer. Los análisis y resultados solamente se ven restringidos por las hipótesis y condiciones restrictivas que se describen en el informe.

CONDICIONANTES Y SALVEDADES AL AVALÚO

La compañía valuadora así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información urbanística que afecte o haya afectado el inmueble objeto del predio en el momento de la realización del avalúo. El evaluador deberá dejar consignadas las inconsistencias que observe. --- **La compañía valuadora** así como el valuador no serán responsables de la veracidad de la información y ubicación del bien, informada por el solicitante; los antecedentes de propiedad asentados en el presente Avalúo es la contenida en la documentación oficial proporcionada por el solicitante del propio Avalúo y/o propietario del bien a valuar y/o entidad pública o privada solicitante del avalúo, la cual asumimos como correcta y se recibe de buena fe. Entre ella, podemos mencionar la escritura de propiedad o propiedad horizontal, certificado de libertad y tradición, entre otros. --- **El presente Avalúo es de USO exclusivo del(os) solicitante(s)** para el destino o propósito expresado en el mismo, por lo que no podrá ser utilizado para fines distintos. ---- **La presente tasación no constituye un dictamen estructural, de cimentación, de hidrología, de suelos, de sismología,** o de cualquier otra rama de la ingeniería civil o la arquitectura, por lo tanto, no puede ser utilizado para fines relacionados con esas ramas ni se asume responsabilidad por vicios ocultos u otras características del inmueble que no puedan ser apreciadas en una visita normal de inspección física para efectos de tasación. Incluso cuando se aprecien algunas características que puedan constituir anomalías con respecto al estado de conservación normal **-según la vida útil consumida** de un inmueble o a su estructura, el valuador no asume mayor responsabilidad que así indicarlo cuando son detectadas, ya que aunque se presenten estados de conservación malos o ruinosos, es obligación del perito realizar la tasación según los criterios y normas vigentes y aplicables según el propósito del mismo. -- **No se han tenido** en cuenta en la elaboración del presente informe, posibles contingencias o afectaciones de orden jurídico, tales como: Titulación, Modos de Adquisición de Dominio, limitaciones de dominio, Contratos de Tenencia, Demandas Pendientes y en general cualquier asunto de carácter legal. El valor asignado se entiende como valor presente del inmueble tal y como se encontraba al momento de efectuar la visita de inspección. **Por tales motivos, el presente avalúo, no representa en ninguno de los casos un estudio de títulos.** --- Los valores comerciales asignados a los inmuebles, tienen que ver directamente con el área determinada en los documentos públicos suministrados por el interesado y/o áreas susceptibles de legalizar de acuerdo a la normatividad aplicable. --**Vigencia del avalúo: decretos 1420/1998 y 422/2000**, expedidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y ministerio de Desarrollo Económico, el presente avalúo tiene una **vigencia de un año**, contado desde la fecha expedición, siempre y cuando las condiciones físicas, intrínsecas, extrínsecas y normativas del inmueble valuado, no sufren cambios significativos, así como tampoco se presenten variaciones representativas del mercado inmobiliario comparable. Por otra parte, el **Decreto 145/2000**, "por medio del cual se establecen las condiciones de los créditos de vivienda individual a largo plazo, el avalúo practicado para tal fin, debe encontrarse dentro de los **seis (6) meses** anteriores al otorgamiento del crédito" --- **FAVORABILIDAD:** La finalidad de un proceso valuatorio, es dar valor, por tal motivo cuando se da un concepto de favorabilidad, este está sujeto al cumplimiento de las políticas exigidas por la entidad a la que se le está dirigiendo él avalúo, la cual establece los requisitos para dar un concepto, de acuerdo a los requerimientos internos de dicha entidad. La favorabilidad es un concepto independiente al valor del avalúo, el cual no se afecta por dicho concepto. NO es responsabilidad del perito y/o de Los Rosales dicho concepto, el cual se aporta de buena fe, es responsabilidad de a quien se dirige el avalúo verificar de acuerdo a sus políticas.

FINAL DEL INFORME AVALÚO LRCAJA-17596793



PIN de Validación: b46f0a9e



<https://www.raa.org.co>

Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA

NIT: 900796614-2

Entidad Reconocida de Autorregulación mediante la Resolución 20910 de 2016 de la Superintendencia de Industria y Comercio

El señor(a) JOHN CARLOS ARIAS ARCINIEGAS, identificado(a) con la Cédula de ciudadanía No. 17335856, se encuentra inscrito(a) en el Registro Abierto de Avaluadores, desde el 07 de Febrero de 2018 y se le ha asignado el número de evaluador AVAL-17335856.

Al momento de expedición de este certificado el registro del señor(a) JOHN CARLOS ARIAS ARCINIEGAS se encuentra **Activo** y se encuentra inscrito en las siguientes categorías y alcances:

Categoría 1 Inmuebles Urbanos

Alcance

- Casas, apartamentos, edificios, oficinas, locales comerciales, terrenos y bodegas situados total o parcialmente en áreas urbanas, lotes no clasificados en la estructura ecológica principal, lotes en suelo de expansión con plan parcial adoptado.

Fecha de inscripción
07 Feb 2018

Regimen
Regímen de Transición

Fecha de actualización
23 Dic 2019

Regimen
Régimen Académico

Categoría 2 Inmuebles Rurales

Alcance

- Terrenos rurales con o sin construcciones, como viviendas, edificios, establos, galpones, cercas, sistemas de riego, drenaje, vías, adecuación de suelos, pozos, cultivos, plantaciones, lotes en suelo de expansión sin plan parcial adoptado, lotes para el aprovechamiento agropecuario y demás infraestructura de explotación situados totalmente en áreas rurales.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 3 Recursos Naturales y Suelos de Protección

Alcance

- Bienes ambientales, minas, yacimientos y explotaciones minerales. Lotes incluidos en la estructura ecológica principal, lotes definidos o contemplados en el Código de recursos Naturales Renovables y daños ambientales.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b46f0a9e

Categoría 4 Obras de Infraestructura

Alcance

- Estructuras especiales para proceso, puentes, túneles, acueductos y conducciones, presas, aeropuertos, muelles y demás construcciones civiles de infraestructura similar.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 5 Edificaciones de Conservación Arqueológica y Monumentos Históricos

Alcance

- Edificaciones de conservación arquitectónica y monumentos históricos.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 6 Inmuebles Especiales

Alcance

- Incluye centros comerciales, hoteles, colegios, hospitales, clínicas y avance de obras. Incluye todos los inmuebles que no se clasifiquen dentro de los numerales anteriores.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 7 Maquinaria Fija, Equipos y Maquinaria Móvil

Alcance

- Equipos eléctricos y mecánicos de uso en la industria, motores, subestaciones de planta, tableros eléctricos, equipos de generación, subestaciones de transmisión y distribución, equipos e infraestructura de transmisión y distribución, maquinaria de construcción, movimiento de tierra, y maquinaria para producción y proceso. Equipos de cómputo: Microcomputadores, impresoras, monitores, módems y otros accesorios de estos equipos, redes, main frames, periféricos especiales y otros equipos accesorios de estos. Equipos de telefonía, electromedicina y radiocomunicación. Transporte Automotor: vehículos de transporte terrestre como automóviles, camperos, camiones, buses, tractores, camiones y remolques, motocicletas, motociclos, mototriciclos, cuatrimotos, bicicletas y similares.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico



PIN de Validación: b46f0a9e

<https://www.raa.org.co>

Categoría 8 Maquinaria y Equipos Especiales

Alcance

- Naves, aeronaves, trenes, locomotoras, vagones, teleféricos y cualquier medio de transporte diferente del automotor descrito en la clase anterior.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 9 Obras de Arte, Orfebrería, Patrimoniales y Similares

Alcance

- Arte, joyas, orfebrería, artesanías, muebles con valor histórico, cultural, arqueológico, paleontológico y similares.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 10 Semovientes y Animales

Alcance

- Semovientes, animales y muebles no clasificados en otra especialidad.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 11 Activos Operacionales y Establecimientos de Comercio

Alcance

- Revalorización de activos, inventarios, materia prima, producto en proceso y producto terminado. Establecimientos de comercio.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 12 Intangibles

Alcance

- Marcas, patentes, secretos empresariales, derechos autor, nombres comerciales, derechos deportivos, espectro radioeléctrico, fondo de comercio, prima comercial y otros similares.



PIN de Validación: b46f0a9e

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Categoría 13 Intangibles Especiales

Alcance

- Daño emergente, lucro cesante, daño moral, servidumbres, derechos herenciales y litigiosos y demás derechos de indemnización o cálculos compensatorios y cualquier otro derecho no contemplado en las clases anteriores.

Fecha de inscripción
07 Ene 2020

Regimen
Régimen Académico

Adicionalmente, ha inscrito las siguientes certificaciones de calidad de personas (Norma ISO 17024) y experiencia:

- Certificación expedida por Lonja de Propiedad Raíz Avaluadores y Constructores de Colombia, en la categoría Inmuebles Urbanos vigente desde el 13 de Diciembre de 2017 hasta el 12 de Diciembre de 2021, inscrito en el Registro Abierto de Avaluadores, en la fecha que se refleja en el anterior cuadro.

NOTA: LA FECHA DE VIGENCIA DE LOS DOCUMENTOS ACÁ RELACIONADOS, ES INDEPENDIENTE DE LA VIGENCIA DE ESTE CERTIFICADO Y DIFERENTE DE LA VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL RAA

Los datos de contacto del Avaluador son:

Ciudad: VILLAVICENCIO, META

Dirección: CALLE 5B 34-10 BARRIO VEGA ORIENTAL

Teléfono: 3214470470

Correo Electrónico: ariasase@outlook.com

Títulos Académicos, Certificados de Aptitud Ocupacional y otros programas de formación:

Técnico Laboral por Competencias en Auxiliar de Avalúos - EDUAMERICA Centro de Estudios Técnicos y Empresariales

Que revisados los archivos de antecedentes de procesos disciplinarios de la ERA Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA; no aparece sanción disciplinaria alguna contra el(la) señor(a) JOHN CARLOS ARIAS ARGINIEGAS, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 17335856

El(la) señor(a) JOHN CARLOS ARIAS ARGINIEGAS se encuentra al día con el pago sus derechos de registro, así como con la cuota de autorregulación con Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN de Validación: b46f0a9e



<https://www.raa.org.co>



Con el fin de que el destinatario pueda verificar este certificado se le asignó el siguiente código de QR, y puede escanearlo con un dispositivo móvil u otro dispositivo lector con acceso a internet, descargando previamente una aplicación de digitalización de código QR que son gratuitas. La verificación también puede efectuarse ingresando el PIN directamente en la página de RAA <http://www.raa.org.co>. Cualquier inconsistencia entre la información acá contenida y la que reporte la verificación con el código debe ser inmediatamente reportada a Corporación Autorregulador Nacional de Avaluadores - ANA.



PIN DE VALIDACIÓN

b46f0a9e

El presente certificado se expide en la República de Colombia de conformidad con la información que reposa en el Registro Abierto de Avaluadores RAA., a los dos (02) días del mes de Mayo del 2024 y tiene vigencia de 30 días calendario, contados a partir de la fecha de expedición.

RAA AVALUO: LRCAJ117506793 M.I.: 230-109076

Firma: _____
Alexandra Suarez
Representante Legal



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Pagina 1 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 230 - VILLAVICENCIO DEPTO: META MUNICIPIO: VILLAVICENCIO VEREDA: VILLAVICENCIO

FECHA APERTURA: 28-09-1999 RADICACIÓN: 1999-13799 CON: ESCRITURA DE: 17-09-1999

CODIGO CATASTRAL: 50001010401140017000 COD CATASTRAL ANT: 010401140017000

NIPRE

ESTADO DEL EQUO: **ACTIVO**

DESCRIPTION CARD NUMBER

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
Contenidos en ESCRITURA Nro 777 de fecha 15-09-99 en NOTARIA 4 de VILLAVICENCIO MANZANA 12 LOTE 17 BARRIO BOCHICA con area de 75,00 M²
(SEGUN DECRETO 1711 DE JULIO 6/84)

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS:
CUADRADOS

COEFFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

1.- 31-01-74 SENTENCIA 27-06-66 JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL MUNICIPAL BOGOTA. ADJUDICACION DE: REINA HERNANDEZ SANTOS. A : REINA MELO ANTONIO. REINA MELO SANTOS. REINA CARRILLO HECTOR. 230-0003781.-2.- 10-01-78 ESCRITURA 3148-23-12-77 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO. COMPRAVENTA PROINDIVISO. DE: REINA CARRILLO HECTOR. A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA. 230-0003781.-3.- 14-08-87 SENTENCIA 22-04-87 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO. ADJUDICACION HIJUELAS EN COMUN Y PROINDIVISO. DE: ACOSTA CASTRO IGNACIO A: ACOSTA ROJAS LIBARDO. ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE. ACOSTA ROJAS JAIME. ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO. ACOSTA DE ACEVEDO NUBIA STELLA. ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA. ALDANA SOTO LUIS E. ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA. 230-0003781.4.- 04-11-92 SENTENCIA 26-11-87 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA CASAC.CIV.BOGOTA. NO CASA LA SENTENCIA DEL 26-08-86 PROFERIDA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO EN PROCESO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA PROMOVIDO POR ROSA DELIA ACOSTA DE ARENAS, BLANCA LILIA ACOSTA DE SANTANILLA, NUBIA STELLA ACOSTA, JOSE IGNACIO ACOSTA, JAIRO ENRIQUE ACOSTA, MIGUEL LIBARDO ACOSTA, JAIME ALIRIO ACOSTA, CARLOS JULIO ACOSTA RINCON Y EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA CONTRA ANTONIO MELO Y SANTOS REINA MELO SOBRE 98 HECTAREAS 3.508 METROS CUADRADOS.A: REINA MELO SANTOS. REINA MELO ANTONIO. 230-0003781.-5. 05-06-98 RESOLUCION 005-10-11-97 SECRETARIA DE CONTROL FISICO DE VILLAVICENCIO. TOMA POSESION-CONFIRMADA RESOLUCION 080-05-02-98 ALCALDIA DE VILLAVICENCIO. DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO. ACOSTA R. JOSE IGNACIO. ACOSTA R. JAIME ALIRIO. ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA. ACOSTA R. DE SANTANILLA BLANCA LILIA. ACOSTA R. MIGUEL LIBARDO. ACOSTA R. JAIRO ENRIQUE. ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA. ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA. REINA MELO ANTONIO. REINA MELO SANTOS. 230-0003781.-6.- 18-06-98 RESOLUCION 223-12-05-98 CONCEJO MUNICIPAL VILLAVICENCIO.DESIGNACION AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LOS PREDIOS HACIENDA CATATUMBO A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO- CAVIVIR (GERENTE CARLOS JOSE MORENO RIVEROS) A: CAJA DE VIVINDA POPULAR DE VILLAVICENCIO -CAVIVIR. 230-0003781.

DIRECCIÓN DE INMUEBLES

Tipo Predio: RURAL

- 1) SIN DIRECCION SIN DIRECCION MANZANA 12 LOTE 17 BARRIO BOCHICA
 - 2) CALLE 8C #8-12
 - 3) CL 8 C # 8 - 12 CASA 17 MZ 12

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 3 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: OFICIO 906 DEL 11-11-1987 JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO T JOSE DE JESUS

A: URREGO MARCO AURELIO

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 23-08-1991 Radicación: 8340

Doc: OFICIO 1056 DEL 12-08-1991 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA

CC# 21228954

A: ALDANA SOTO LUIS EDUARDO

CC# 4079

A: CASTRO BERNAL JAIME

CC# 17309959

A: CLAVIJO HERNANDEZ JAIRO

CC# 17140777

A: CORREA VARGAS FABIAN DE JESUS

CC# 3419468

A: CRISTANCHO LIBERATO PEDRO PABLO

CC# 151752

A: LADINO CARVAJAL JOSE DOLORES

CC# 472720

A: REINA MELO ANTONIO

CC# 493445

A: REINA MELO SANTOS

CC# 2922478

A: ROJAS DE VELASQUEZ ANA MARIA

CC# 151755

A: ROMERO QUINTERO AMANDA

CC# 21219061

A: SANCHEZ REINALDA

CC# 23693627

A: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

CC# 146101

A: TORRES CAVIEDES ISANDRO DE JESUS

CC# 146101

A: URREGO MORENA MARCO AURELIO

CC# 17302075

A: VARGAS RIVEROS VICTOR MANUEL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-02-1992 Radicación: 2104

Doc: OFICIO 1219 DEL 09-09-1991 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA PROCESO ORDINARIO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA

CC# 10123

A: ACOSTA CASTRO IGNACIO

A: ACOSTA DE ACEVEDO NUBIA STELLA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 4 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA	CC# 21228954
A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA	CC# 21229866
A: ACOSTA ROJAS JAIME	
A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE	CC# 17314496
A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO	CC# 17300373
A: ACOSTA ROJAS LIBARDO	
A: ALDANA SOTO LUIS E	
A: REINA MELO ANTONIO	CC# 493445
A: REINA MELO SANTOS	CC# 2922478
A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA	CC# 20436620

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 27-04-1998 Radicación: 1998-6986

Doc: OFICIO 588 DEL 23-04-1998 JUZGADO 4 CIVIL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO -PROCESO 19981862 ORDINARIO -DECLARACION DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTINEZ ROSA ELENA	CC# 40369903
DE: CARDENAS WILLIAM HERNANDO	CC# 19173454
DE: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO	CC# 17308600
DE: FIGUEROA MARIA ISABEL	CC# 21228048
DE: GUZMAN HERNANDEZ NATIVIDAD	CC# 30048608
DE: MACHADO MORENO JAIME	CC# 494549
DE: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO	CC# 6263
DE: MORALES MACIAS MARTHA LUCIA	CC# 51744424
DE: VILLAMIZAR MENDOZA ROBERTO	CC# 5721226
A: REINA MELO ANTONIO	CC# 493445 X
A: REINA MELO SANTOS	CC# 2922478 X Y PERSONAS

INDETERMINADAS

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 21-05-1998 Radicación: 1998-8686

Doc: OFICIO 747 DEL 19-05-1998 J. 4 C. CTO DE V.VCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO EN PROCESO DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARGUELLO CARLOS ALBERTO	CC# 3296237
A: CASAS CASAS EVANGELISTA	CC# 1124294



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 5 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: DIAZ RUIZ JAIME	CC# 17385491
A: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO	CC# 17308600
A: GUTIERREZ NIÑO ISMAEL	CC# 17581344
A: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO	CC# 6263
A: MACHADO RIVERA VICTOR JAIME	CC# 17325813
A: MORA HUERFANO ARMANDO	CC# 17158029

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 05-06-1998 Radicación: 1998-9681

Doc: RESOLUCION 005 DEL 10-11-1997 SECRET.DE CONTROL FISICO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -TOMA POSESION -CONFIRMADA RESOLUCION 080 DEL 05-02-98 ALCALDIA VILLAVICENCIO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA	CC# 21228954 X
A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA	CC# 21229866 X
A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO	CC# 3283460 X
A: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO	CC# 17315376 X
A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE	CC# 17314496 X
A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO	CC# 17300373 X
A: ACOSTA ROJAS MIGUEL LIBARDO	CC# 17308198 X
A: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA	CC# 51685130 X
A: REINA MELO ANTONIO	CC# 493445 X
A: REINA MELO SANTOS	CC# 2922478 X
A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA	CC# 20436620 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 18-06-1998 Radicación: 1998-10428

Doc: RESOLUCION 223 DEL 12-05-1998 CONCEJO MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS -DESIGNACION AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LOS PREDIOS HACIENDA CATATUMBO A LA CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO -CAVIVIR-(GERENTE CARLOS JOSE MORENO RIVEROS)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR VILLAVICENCIO-CAVIVIR

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 02-07-1998 Radicación: 1998-11079

Doc: OFICIO 772/98 DEL 28-05-1998 JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RAMIREZ RODOLFO JOSE CC# 12543371



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 6 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: REINA MELO ANTONIO Y OTROS

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-10-1998 Radicación: 1998-17547

Doc: OFICIO 1756 DEL 15-10-1998 J. 4 C. CTO DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO DECLARACION DE PERTENENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFOMETA S.A.

A: INDETERMINADOS

A: REINA CARRILLO HECTOR

CC# 136599

A: REINA MELO ANTONIO

CC# 493445

A: REINA MELO SANTOS

CC# 2922478

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-09-1999 Radicación: 1999-13799

Doc: ESCRITURA 777 DEL 15-09-1999 NOTARIA 4 DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: OTRO: 912 RELOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 25-01-2000 Radicación: 2000-1320

Doc: ESCRITURA 94 DEL 20-01-2000 NOTARIA 2 DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION: 790 CANCELACION EMBARGOS CON ACCION PERSONAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

A: ACOSTA DE ARENAS ROSA ADELIA

CC# 21228954

A: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA

CC# 21229866

A: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO

CC# 3283460

A: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO

CC# 17315376

A: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE

CC# 17314496

A: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO

CC# 17300373

A: ACOSTA ROJAS MIGUEL LIBARDO

CC# 17308198

A: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA

CC# 51685130

A: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA

CC# 20436620

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 25-01-2000 Radicación: 2000-1320



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 7 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 94 DEL 20-01-2000 NOTARIA 2 DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$300,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPROVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE VIVIENDA POPULAR DE VILLAVICENCIO-CAVIVIR (OBRANDO EN SU CALIDAD DE AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR)

A: LINARES MARTIN MARIA TERESA

CC# 21220315 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 25-01-2000 Radicación: 2000-1320

Doc: ESCRITURA 94 DEL 20-01-2000 NOTARIA 2 DE V.VCIO

VALOR ACTO: \$1,174,000

ESPECIFICACION: OTRO: 915 OTROS CONSTRUCCION DE MEJORAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LINARES MARTIN MARIA TERESA

CC# 21220315 X

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-6785

Doc: OFICIO 679 DEL 28-04-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 588 DEL 23-04-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BERMUDEZ MARTINEZ ROSA ELENA

CC# 40369903

DE: CARDENAS WILLIAM HERNANDO

CC# 19173454

DE: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO

CC# 17308600

DE: FIGUEROA MARIA ISABEL

CC# 21228048

DE: GUZMAN HERNANDEZ NATIVIDAD

CC# 30048608

DE: MACHADO MORENO JAIME

CC# 494549

DE: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO

CC# 6263

DE: MORALES MACIAS MARTHA LUCIA

CC# 51744424

DE: VILLAMIZAR MENDOZA ROBERTO

CC# 5721226

A: REINA MELO ANTONIO

CC# 493445 X

A: REINA MELO SANTOS

CC# 2922478 X

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 02-05-2000 Radicación: 2000-6786

Doc: OFICIO 678 DEL 28-04-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 747 DEL 19-05-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ARGUELLO CARLOS ALBERTO

CC# 3296237



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Pagina 8 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: CASAS CASAS EVANGELISTA	CC# 1124294
A: DIAZ RUIZ JAIME	CC# 17385491
A: DURAN RODRIGUEZ ALBERTO	CC# 17308600
A: GUTIERREZ NIÑO ISMAEL	CC# 17581344
A: MACHADO MORENO MANUEL ANTONIO	CC# 6263
A: MACHADO RIVERA VICTOR JAIME	CC# 17325813
A: MORA HUERFANO ARMANDO	CC# 17158029

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 08-05-2000 Radicación: 2000-7127

Doc: OFICIO 1031 DEL 27-04-2000 JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 906 DEL 11-11-1987

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: GUERRERO T JOSE DE JESUS

A: URREGO MARCO AURELIO

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 04.07.2000 Radicación: 2000-10008

Doc: OFICIO 1645 DEL 29-06-2000 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLA VICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 359 DEL 12-04-1984

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio I-Titular de dominio incompleto)

DE: ACOSTA DE ARENAS ROSA DELIA CC# 21228954
DE: ACOSTA DE SANTANILLA BLANCA LILIA CC# 21229866
DE: ACOSTA MIGUEL LIBARDO
DE: ACOSTA RINCON CARLOS JULIO CC# 3283460
DE: ACOSTA ROJAS JAIME ALIRIO CC# 17315376
DE: ACOSTA ROJAS JAIRO ENRIQUE CC# 17314496
DE: ACOSTA ROJAS JOSE IGNACIO CC# 17300373
DE: ACOSTA ROJAS NUBIA STELLA CC# 51685130
DE: ROJAS VIUDA DE ACOSTA EVELINA CC# 20436620
A: REINA MELO ANTONIO CC# 493445
A: REINA MELO SANTOS CC# 2922478

ANOTACION: Nro. 620 Fecha: 04-07-2000 Radiación: 2000-10101

Bec: OFICIO 1187 DEL 20-06-2009 JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLA VICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No. 5



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 9 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1219 DEL 09-09-1991

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CENTRAL NACIONAL PROVIVIENDA

A: REINA MELO ANTONIO

CC# 493445

A: REINA MELO SANTOS

CC# 2922478

A: SUCESION DE EVELINA ROJAS VIUDA DE ACOSTA

ANOTACION: Nro 021 Fecha: 04-07-2000 Radicación: 2000-10139

Doc: OFICIO 957 DEL 19-06-2000 JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 11

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO COMUNICADA MEDIANTE OFICIO 1756 DEL 15-10-1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AFOMETA S.A.

A: REINA CARRILLO HECTOR E INDETERMINADOS

CC# 493445

A: REINA MELO ANTONIO

CC# 2922478

ANOTACION: Nro 022 Fecha: 26-03-2012 Radicación: 2012-230-6-5629

Doc: ESCRITURA 587 DEL 14-03-2012 NOTARIA UNICA DE AGUAZUL VALOR ACTO: \$30,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA CON SUBSIDIO OTORGADO POR LA CAJA PROMOTORA DE VIVIENDA MILITAR Y DE POLICIA (LA COMPRADORA NO PODRA VENDER NI RESOLVER CONTRATO SIN PERMISO ANTES DE 2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINARES MARTIN MARIA TERESA

CC# 21220315

A: LINARES DEIDA ASTRID

CC# 40439770 X

ANOTACION: Nro 023 Fecha: 04-04-2012 Radicación: 2012-230-6-6331

Doc: OFICIO 1200 DEL 15-07-2002 JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

VALOR ACTO: \$0

Se cancela anotación No: 10

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL DE INSCRIPCION DE LA DEMANDA COMUNICADA POR OFICIO 772 DEL 28 DE MAYO DE 1998

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TAMARA RAMIREZ RODOLFO JOSE

CC# 12543371

A: REINA MELO ANTONIO Y OTROS

CC# 152766



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Pagina 11 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR MEDIANTE
ESCRITURA 1410 DEL 08/6/2012 DE LA NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CUADRADO VASQUEZ NORMAN ALBERTO

CC# 77173466

A: LINARES DEIDA ASTRID

CC# 40439770

ANOTACION: Nro 027 Fecha: 08-10-2021 Radicación: 2021-230-6-18879

Doc: ESCRITURA 1280 DEL 05-05-2020 NOTARIA PRIMERA DE VILLAVICENCIO VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0151 RESCILIACION ESCRITURA 587 DEL 14/3/2012 DE LA NOTARIA UNICA DE AGUAZUL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LINARES DEIDA ASTRID

CC# 40439770

A: LINARES MARTIN MARIA TERESA

CC# 21220315 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *27*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 15 Nro corrección: 1 Radicación: 2000-1320 Fecha: 08-02-2000

CORREGIDO EN PERSONAS LINARES MARTIN MARIA TERESA ES CORRECTO ART. 35 DCTO 1250 DEL 70

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-230-3-979 Fecha: 16-07-2011

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO. 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE VILLAVICENCIO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240515257694395298

Nro Matrícula: 230-109076

Página 12 TURNO: 2024-230-1-51948

Impreso el 15 de Mayo de 2024 a las 08:53:13 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2024-230-1-51948 FECHA: 15-05-2024

EXPEDIDO EN: BOGOTA

OSCAR IVAN HERNANDEZ HERNANDEZ
REGISTRADOR PRINCIPAL

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública